

Archivar

Corresp. Expte.- D-00219/13.- H.C.D.-



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA

11461

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 8.553,97 (PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la señora Brenda Bárbara Barreiro, D.N.I. 33.106.561, en concepto de 15 días de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo, parte proporcional del S.A.C y Licencia no Gozada/10, perteneciente a su madre, la ex agente Norma Regina Barreiro, Legajo N° 13845/3 (fallecida), con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp/10 \$ 4.785,55

TOTAL: \$ 4.785,55 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo \$ 1.450,50

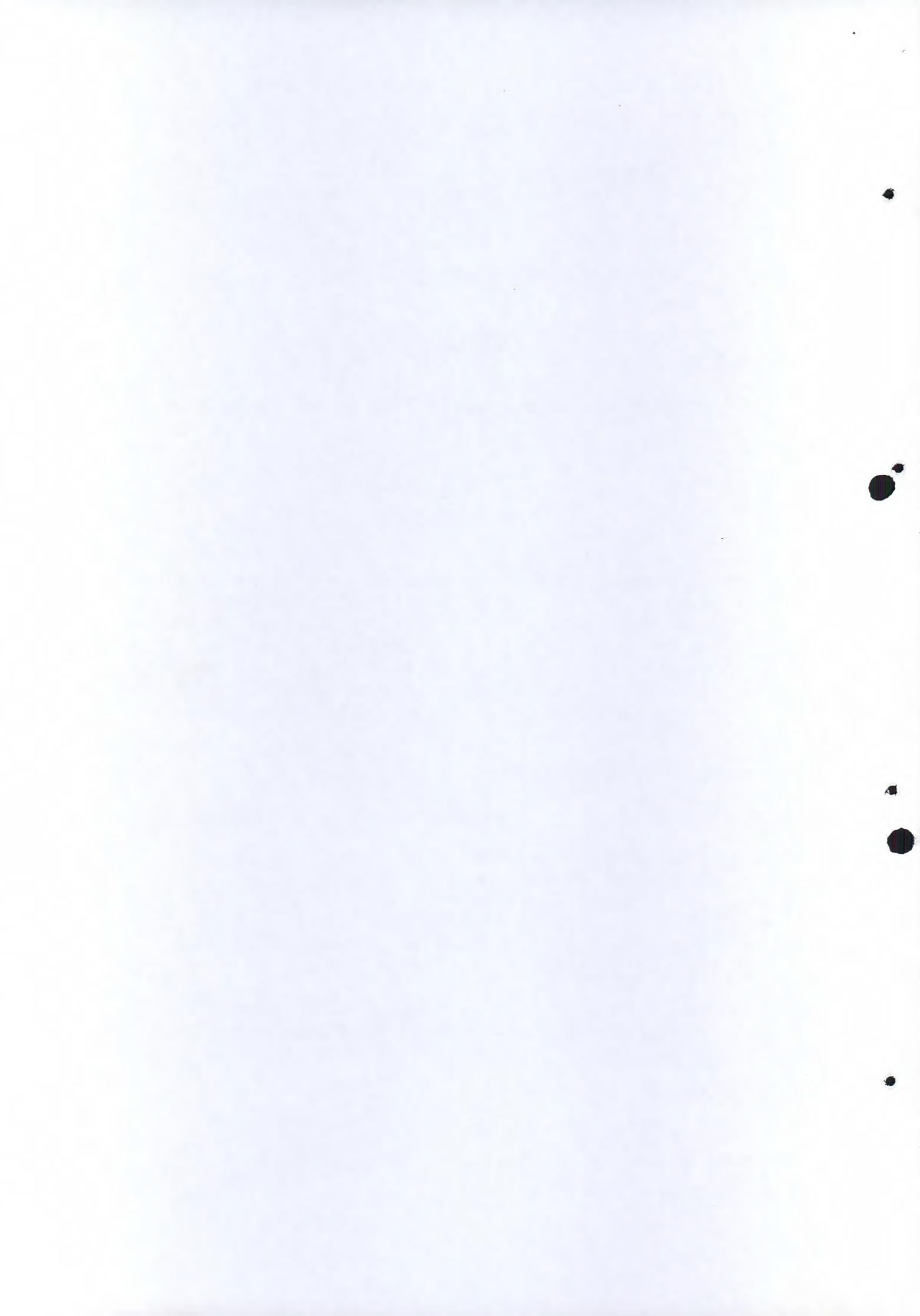
1.1.3 Ret. q. n/h. al Cargo \$ 582,12

1.1.4 S.A.C. \$ 1.735,80

TOTAL: \$ 3.768,42 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 244,19
Jub. s/S.A.C.	\$ 243,01 \$ 487,20
I.O.M.A.	\$ 97,57
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 83,32 \$ 180,89
Sind.	\$ 102,27
Sind. s/S.A.C.	\$ 26,04 \$ 128,31



59
C
D
POLIO

Corresp. Expte.- D-00219/13.- H.C.D.-

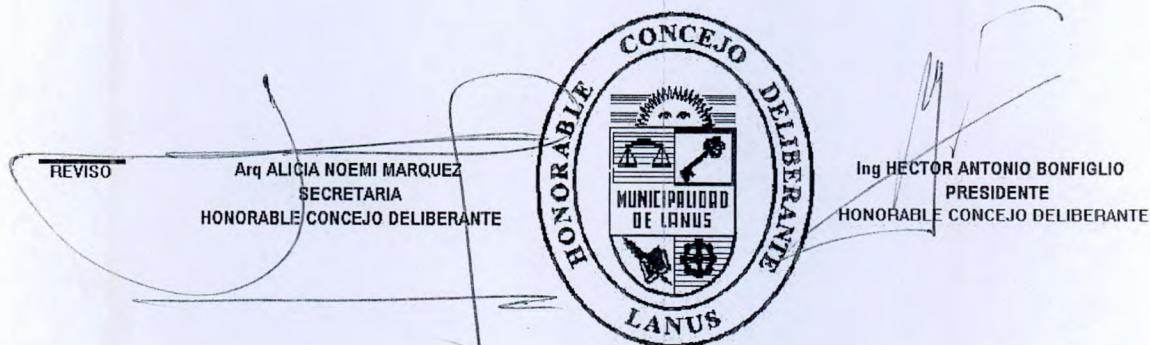
Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 417,60
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 180,89

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 8.553,97 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 598,49.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2013.-



REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1241
PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 17 JUN 2013

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el N° 11461

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL
Alicia B. Stepánoff

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

